

**COMITÉ DISTRITAL DE RENOVACIÓN URBANA
ACTA No. 2 DE 2024
SESIÓN ORDINARIA**

FECHA: 29 de agosto del 2024
HORA: 10:00
LUGAR: VIRTUAL

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observación
			Si	No	
Natalia Mogollón	Subdirectora de Renovación Urbana y Desarrollo	Secretaría Distrital de Planeación – SDP	X		
Rodrigo Carrascal	Subdirector de Gestión del Suelo	Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT	X		Rodrigo Carrascal. Delegación mediante Rad SDP No 1-2024-27465 del 2024-05-21
David Cardona	Director de Planeamiento y Gestión Urbana	Empresa de Renovación Urbana y Desarrollo de Bogotá D.C.	X		David Cardona. Delegación mediante Rad SDP No 1-2024-28719 del 2024-05-27
Andrea Yinneth Saldaña Barahona	Subdirector de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial	Secretaría Distrital de Ambiente – SDA	X		Andrea Yinneth Saldaña Barahona. Delegación mediante: Resolución SDA No 00120 de 2019 y Resolución SDA No 564 de 2024
Juan Javier Suarez Bernal	Subdirector General de Desarrollo Urbano	Instituto de Desarrollo Urbano – IDU	X		Juan Javier Suarez Bernal. Delegación mediante Rad SDP No 1-2024-29674 del 2024-05-31
Alex Fabian Santa	Gerente Corporativo de Servicio al Cliente	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB	X		Alex Fabián Santa López, Delegado mediante Resoluciones 0452 de 2022 y 0176 de 2024
Laura Corredor	Technical Planning & Solutions Optimization - Network Development	Enel Colombia	X		Laura Corredor López. Delegación mediante Rad SDP No 1-2024-27934 del 2024-05-22
Pedro Ignacio Jaimes Merchán	Equipo de construcción de red y gestión de convenios	Empresa de Teléfonos de Bogotá - ETB	X		
Grisel Gutiérrez Castaño	Planificación de Expansión de Cartografía	Vanti	X		Grisel Gutiérrez. Delegación mediante Rad SDP No 1-2024-28643 del 2024-05-27

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2
Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

SECRETARIA TÉCNICA

Nombre	Cargo	Entidad
Natalia Mogollón	Subdirectora	Subdirección de Renovación Urbana y Desarrollo Secretaria Distrital de Planeación.

INVITADOS PERMANENTES

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observación
			Si	No	
Juan Carlos Tovar	Subdirector de Infraestructura	Secretaría Distrital de Movilidad – SDM	X		
Edgar Estevens Español Morales	Subgerencia de Información Física y Jurídica	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD	X		
Ángela Rocío Díaz Pinzón	Subdirectora de Registro Inmobiliario	DADEP	X		Lida Pinzón, Subdirección de Registro Inmobiliario
<ul style="list-style-type: none"> Alejandro Medrano Gamboa Julio Cesar Palacios 	Subgerencia técnica y de Servicios	Empresa Transmilenio S.A.	X		
<ul style="list-style-type: none"> Astrid Garzón Margarita Rosa Caicedo 	Profesionales Especializados	Secretaría Distrital de Planeación – SDP	X		

ORDEN DEL DÍA.

Tema por desarrollar

1. Aprobación orden del día.
2. Verificación del quórum.
3. Seguimiento solicitudes de concepto
4. Desarrollo de la sesión
5. Toma de decisiones
6. Proposiciones y varios
7. Compromisos
8. Conclusiones.

Responsable

Secretaría Técnica
Secretaría Técnica
Secretaría Técnica

DESARROLLO

1. Aprobación orden del día.

Siendo las 10:08 am se da inicio a la segunda sesión del Comité Distrital de Renovación Urbana. Se realiza la lectura y aprobación del orden del día por parte de la Secretaria

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2
Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

Técnica del comité, Arq. Natalia Mogollón, Subdirectora de Renovación Urbana y Desarrollo de la Secretaría Distrital de Planeación.

1. Verificación del quórum.

Se realiza llamado de asistencia y se confirma que existe quórum para dar inicio al Comité Distrital de Renovación Urbana, cumpliendo con una asistencia del 50% +1 de las entidades miembros del comité. Adicionalmente, se confirma la asistencia de las entidades invitadas.

3. Seguimiento solicitudes de concepto.

Toma la palabra la subdirectora Natalia Mogollón, presentando las solicitudes de concepto técnico pendientes de respuesta para los planes parciales de renovación que cursan trámite ante la SDP. Se presenta la información haciendo énfasis en que las entidades presentes pueden hacer observaciones, comentarios o complementaciones sobre la información en la presente reunión, o bien, enviando dicha información de manera posterior vía correo electrónico. A continuación, se relaciona la información presentada en el Comité:

NUEVA ARANDA

Entidad	Asunto	Radicado	Fecha de envío
DADEP	Solicitud de concepto sobre propuesta de intervención de bien fiscal	2-2024-47477	13/06/2024

Los representantes de las entidades asistentes a la sesión del Comité no manifestaron observación. Se deja el registro de los números de solicitudes para que las entidades relacionadas tengan en cuenta dicho requerimiento.

4. Desarrollo de la sesión.

Presentación del Plan Parcial de Renovación Urbana Ciudadela Nuevo Salitre

Se inicia la presentación por parte de la subdirectora Natalia Mogollón, quien contextualiza a los asistentes al Comité con una introducción general acerca del Plan Parcial. Menciona que se presentará la propuesta de modificación del Plan Parcial inicialmente adoptado y que este ya se encuentra en la fase de ejecución de la licencia urbanística.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2
Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

El Plan Parcial Ciudadela Nuevo Salitre se encuentra ubicado entre la intersección de la Av. 68 con calle 22, de Regiotram de occidente. Se encuentra en la Actuación Estratégica Montevideo. Sin embargo, debido a que su radicación se realizó en el marco del Decreto Distrital 190 de 2004, se mantiene dicho régimen normativo.

A continuación, la profesional Margarita Rosas Caicedo, inicia la explicación del marco normativo aplicable al trámite:

Adopción:

- Decreto Distrital 190 de 2004 (POT)
- Decreto Distrital 562 de 2014 (Tratamiento de renovación urbana)
- Decreto Distrital 448 de 2014 (Estructuración proyectos asociativos)
- Decreto Distrital 539 de 2015 (Incorporación de predios de antigua fábrica de Corpoacero al tratamiento de renovación urbana en la modalidad de redesarrollo)
- Decreto Distrital 079 de 2016 (Régimen de transición)
- **Decreto Distrital 583 de 2016 (Adopción del Plan Parcial)**

Tramite de modificación:

- Solicitud de modificación presentada por el Promotor mediante oficios 1-2020-64130, 1-2020-64230 y 1-2020-64231 de 23 -12-2020.
- Acta de observaciones: 2-2021-101297 de 11-11-2021
- Primera jornada de socialización SDP: 30 - 09- 2021.
- Segunda jornada de socialización SDP: 28 -09-2022
- Alcances a solicitudes de ajuste: 1-2022-342231 del 13-03-2022; 1-2023-27411 del 30-03-2023; 1-2023-53970 del 29-06-2023; 1-2024-00149 de 03-01-2024; 1-2024-20443 del 18-04-2024; 1-2024-35319: 03 -07- 2024.

Así mismo, recalcó lo expuesto por la subdirectora en cuanto a que el Plan Parcial en este momento se encuentra en etapa de licenciamiento urbanístico.

Continuó con la motivación de ajustes a este PPRU, donde se encuentran cuatro temas principales:

1. **Imprimir mayor flexibilidad y variedad en el desarrollo del proyecto**, contando con diferentes tipos de productos que le darán mayor dinamismo a la ejecución, sin generar efectos negativos a las unidades ya construidas.
2. **Incrementar el aporte a la generación de vivienda de interés social y prioritaria en áreas centrales** y bien conectadas a redes de transporte público (TM –

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 Nº 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2
Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

Regiotram de Occidente), mejorando la calidad de vida de los habitantes de menores ingresos.

3. **Preservar la propuesta urbanística inicialmente aprobada, sin afectar ningún elemento de espacio público ya previsto** (zonas verdes, equipamiento) y sin comprometer la prestación efectiva y adecuada de los servicios públicos domiciliarios.
4. **Potenciar el carácter de estratégico del proyecto** y fortalece la complementación de los sistemas de transporte masivo con las áreas residenciales, comerciales y de servicios, impulsando la valorización de las unidades y la transformación ordenada del sector.

En cuanto al comparativo de lo adoptado y el ajuste se describe en:

Decreto 583 de 2016 Adopción:

1.930
Unidades de vivienda
NO VIS
230
Unidades Vivienda
Interés Social
Prioritario - VIP
2
7.500 m
Comercio (total a
distribuir en todas las
manzanas)
2
6.000 m
Servicios (total a
distribuir en todas las
manzanas)
5.930 personas
Población total
estimada



2.226
Unidades de vivienda
NO VIS
230
Unidades Vivienda
Interés Social
Prioritario – VIP
200
Unidades Vivienda
Interés Social
Prioritario – VIS
2
7.500 m
Comercio (total a
distribuir en todas las
manzanas)
2
6.000 m
Servicios (total a
distribuir en todas las
manzanas)
5.930 personas
Población total
estimada

Se aclara que se mantiene la población estimada en 5.930 personas, atribuido al análisis que realiza el promotor asociado a 4 factores que inciden en cambios en la composición de los hogares y por ende repercuten en la estructura del modelo de reparto así:

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co/link/EstadoTrámite. Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2
Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111

1. La composición de los hogares de la ciudad ha cambiado, incrementándose la participación de aquellos conformados por 1 persona (16,3% según EMP – SDP 2017, 19,3% según EMP – SDP 2022 y 21,71% según DANE – 2018).
2. El tamaño promedio de las unidades de vivienda ofertadas para el segmento objetivo del Plan Parcial es de 63,10 m2, siendo inferior a los 97,66 m2 considerados en la formulación inicial.
3. La economía nacional y mundial ha presentado importantes volatilidades que modifican los supuestos económicos de los proyectos inmobiliarios, demandando flexibilidad y adaptabilidad.
4. La participación en las ventas de la Vivienda de Interés Social en la ciudad representaba cerca del 53% de la oferta a 2019 y 67% de la oferta a 2021, hecho que debe incorporarse al planteamiento general del Plan Parcial.

Lo cual hace que la propuesta se sustente en los siguientes ajustes puntuales:

- (i) incorporar al catálogo de productos inmobiliarios 200 unidades de VIS que no se encontraban inicialmente consideradas;
- (ii) ajustar el área promedio de las unidades de vivienda No VIS, pasando de 97,66 m2 a 80,63 m2, en correspondencia con el perfil de demanda observado y los cambios en la estructura de hogares reportada en las fuentes oficiales consultadas y;
- (iii) generar un mecanismo de utilización de los derechos de edificabilidad aprobados en el Plan Parcial respecto de la totalidad del área útil del mismo, a partir de la configuración de una bolsa agotable de metros cuadrados construibles y la definición de factores de conversión de usos.

Propuesta ajustada:

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2
Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111



ÁREA BRUTA	67.663,40 M2
ÁREA MANEJO DIFERENCIADO	6.457,40 M2
ÁREA DE UNIDAD DE GESTIÓN	61.206,00 M2
SUELOS CARGAS GENERALES	3.360,28
CONTROL AMBIENTAL MALLA VIAL LOCAL	5.235,29 M2 8.108,
FRANJAS AMBIENTALES A.P.A.U.P	3.393,31 M2
A.P.A.U.P	12.576,30 M2
CONEXIONES PEATONALES	2.515,07 M2
ÁREA ÚTIL PRIVADA	28.532,56 M2

La manzana adoptada en el plan parcial inicial como VIP amplía la oferta de productos a VIP-VIS, La manzana 3B se mantiene como área comercial. Hay un área de manejo

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2
Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

diferencial de (Industrias e Invenções Leticia Ltda y Grupo CBC.S.A.) que existen en el lugar y que se conservan desde el plan parcial inicial como AMD.

Las áreas del cuadro arriba señalado, continúan siendo las mismas en la propuesta, ya que corresponden a lo que se viene ejecutando desde la licencia urbanística.

En cuanto a los aspectos objeto de modificación, encontramos los siguientes:

- Se plantea permitir la **libre asignación de edificabilidad en cada una de las manzanas a modo de bolsa agotable**, y la conversión de usos considerando lo comparación de valores entre unidades, pero **limitada a las parámetros de espacio público y estacionamientos**.
- Se **mantiene el mismo número de estacionamientos inicialmente aprobado (3.842 cupos)**, redistribuyendo el total de cupos (pasar de unidades con más de un estacionamiento en No VIS a 1 plaza por vivienda).
- Se **mantiene el mismo número de m2 de espacio público aprobado**, sin presentar déficit, teniendo en cuenta lo modificación de la estructura poblacional
- Se **incorporan 200 unidades de vivienda para el segmento de interés social** en correspondencia con el espacio de mercado marco del proyecto y las posibilidades que ofrece el entorno, manteniendo en todo caso en número de unidades VIP (230und).
- Se **incrementa el número de unidades de vivienda para el segmento NO VIS reduciendo el tamaño promedio por unidad**, en correspondencia con el comportamiento del mercado actual y lo tendencia demográfica futura (incremento de hogares unipersonales).

Representados en la siguiente tabla de edificabilidad proyectada:

EDIFICABILIDAD PROYECTADA		
ITEM	PLAN PARCIAL APROBADO	PROPUESTA MODIFICACIÓN
Área Neta Vendible VIP (m2)	10.350,00	10.350,00
Unidades	230	230
Área por unidad (m2)	45,00	45,00
Área Neta Vendible VIS (m2)	-	9.000,00

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2
Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

Unidades	-	200
Área por unidad (m2)	-	45,00
Área Neta Vendible No VIS (m2)	188.479,80	179.483,80
Unidades	1.930	2.226
Área por unidad (m2)	97,66	80,63
Subtotal Vivienda (m2)	198.829,80	198.829,80
Área Neta Vendible Comercio (m2)	7.500,00	7.500,00
Área Neta Vendible Servicios (m2)	6.000,00	6.000,00
Área Total (m2)	212.329,80	212.333,80

Se evidencia que las áreas netas vendibles y cantidad de unidades No VIS y VIS se ajustan en esta propuesta, estas variaciones no afectan el total de m2 construidos.

Observaciones a la Modificación

La profesional Margarita aclara que las solicitudes de conceptos de mayor relevancia en la modificación fueron las siguientes:

1.Movilidad

- **Sustentar técnicamente el número de estacionamientos respecto del incremento de unidades de vivienda propuestas.**
 - Los 3.842 cupos de estacionamientos totales se mantienen respecto de lo aprobado en el Plan Parcial inicial, puesto que aun cuando se incrementa el número de unidades, el proyecto inicial contemplaba más de un cupo por unidad. Se trata de redistribuir los cupos existentes sin incrementar su número.
- **Actualizar los anchos para vías de malla vial arterial a perfiles del Dec. Dist. 190 de 2004.**
 - El ajuste no contempla modificar los perfiles iniciales aprobados, y preserva la estructura aprobada con el Decreto de Adopción la cual es concordante con lo solicitado.
- **Presentar indicadores operativos de tránsito que demuestren la capacidad suficiente de la infraestructura tanto para usuarios de vehículos como usuarios no motorizados y peatones.**
 - MEDIANTE Rad 1-2024-44145 de 2024-08-16 : SDM valida el concepto de no objeción frente a la viabilidad de la modificación del Plan Parcial, considerando que no se proponen ajustes en el planteamiento urbanístico aprobado en el Decreto Distrital 583 de 2016 y se mantienen las obligaciones generales del

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2
Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

urbanizador, relacionadas en el artículo 33 del mencionado Decreto, entre las cuales se mencionan aquellas referidas al sistema de movilidad

2. Servicios Públicos Domiciliarios.

- **Revisar los análisis hidráulicos para los sistemas de acueducto y alcantarillado sanitario indicando caudal medio para suministro y desagüe. En caso de superar los aprobados, se debe consultar para determinar si se requieren nuevas condiciones para la prestación del servicio.**
 - Mediante oficio 3050001 S-2024-136503 de fecha 07 de mayo de 2024, la EAAB comunicó a la SDP la aprobación de los diseños conceptuales de las redes de acueducto y alcantarillado de la propuesta de modificación del Plan Parcial.

3. Reparto de Cargas y Beneficios. (A nivel Interno en Planeación)

- **Producto de las observaciones de EAAB revisar qué tanto lo solicitado se debe ver reflejado en el reparto**
 - Se incorporó al reparto de cargas y beneficios el valor de diseño y construcción de la obra de renovación y refuerzo de la salida de red matriz por la Carrera 65B bajo la Avenida Calle 13.
- **El uso de viviendas de interés prioritario VIP, debe estar fuera de la matriz de conversión entre usos, manteniendo el número de unidades fijo.**
 - Se mantiene el número de 230 unidades VIP como compromiso del plan parcial inicial y no se incluye en la matriz de conversión de usos.

Una vez terminada la presentación, se procede a abrir el espacio para observaciones, recomendaciones y preguntas de las entidades participantes en la reunión, para posteriormente abrir el espacio de votación. Indicando que todas las observaciones harán parte del acta del comité y del posterior acto administrativo que determine la viabilidad.

Desde el DADEP solicitan aclaraciones frente a los conceptos técnicos pendientes dado que, para el Plan Parcial Ciudadela Nuevo Salitre, no relacionan ninguno con la fecha actual.

La directora Natalia Mogollón aclara, que el concepto pendiente referente al DADEP, mencionado al principio del comité corresponde a Plan Parcial Nueva Aranda. Una vez aclarado esto se aclara que para el caso del plan parcial Ciudadela Nuevo Salitre, los trámites que actualmente cursan en las entidades encargadas del recibo de obras por parte de urbanizadores son los relacionados con el proceso de licenciamiento.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2
Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

Isela Sarmiento de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado hace la siguiente precisión: *“Por el aumento del número de viviendas, se realizaron las evaluaciones por parte de todas las áreas al interior de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado. Por lo anterior, el concepto fue favorable. Adicionalmente, se expone que hay una obra que hacer y esta obra en el reparto de cargas está a cargo del del promotor.”*

También en el trámite de licencia de urbanismo, se tiene una carta de compromiso que será actualizada una vez que se adopte la modificación del plan parcial.

Teniendo en cuenta los comentarios y precisiones de las distintas entidades asistentes, se abre el espacio para poner en consideración de los miembros presentes del Comité Distrital de Renovación Urbana la viabilidad a la modificación del Plan Parcial de Renovación Urbana Ciudadela Nuevo Salitre. Para ello se procede a volver a tomar registro de los miembros asistentes al presente comité.

Se verifica y existe quórum suficiente para la toma de decisiones en la presente instancia, se abre espacio para someter a consideración de los diferentes miembros del comité la siguiente pregunta:

¿Está de acuerdo con emitir concepto favorable desde los temas de su competencia para la viabilidad de la modificación del PPRU Ciudadela Nuevo Salitre?

Es preciso mencionar que durante la votación, la Secretaria Distrital de Ambiente-SDA y el Instituto de Desarrollo Urbano-IDU aclararon que debido a que no tienen temas de competencia para la viabilidad de la modificación del PPRU Ciudadela Nuevo Salitre no se pronunciarían en la votación.

En consecuencia, los miembros del Comité presentes, exceptuando a la Secretaria Distrital de Ambiente-SDA y al Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, de manera unánime, **VOTAN FAVORABLEMENTE** dando concepto de **VIABILIDAD** al PPRU Ciudadela Nuevo Salitre.

5. Toma de decisiones:

Icono	Decisión
	<p>Concepto de VIABILIDAD a la modificación PPRU Ciudadela Nuevo Salitre</p>

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2
Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

Síntesis:

1. Se presenta a los miembros e invitados del Comité Distrital de Renovación Urbana la modificación del Plan Parcial de Renovación Urbana Ciudadela Nuevo Salitre, se pone en consideración a los miembros e invitados del Comité para que hagan observaciones y recomendaciones sobre la viabilidad de la modificación, para posteriormente someter a consideración y votación de los miembros del Comité. Es preciso mencionar que durante la votación, la Secretaria Distrital de Ambiente-SDA y el Instituto de Desarrollo Urbano-IDU aclararon que debido a que no tienen temas de competencia para la viabilidad de la modificación del PPRU Ciudadela Nuevo Salitre no se pronunciarían en la votación. En consecuencia, los miembros del Comité asistentes, exceptuando a la Secretaria Distrital de Ambiente-SDA y al Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, de manera unánime, VOTARON FAVORABLEMENTE dando concepto de VIABILIDAD a la modificación.

6. Proposiciones y varios

Se abre el espacio a los asistentes para proponer temas adicionales a tratar en la presente sesión. Para lo cual, la subdirectora Natalia Mogollón inicia diciendo que en el marco del comité se les hará envío de una matriz de seguimiento a los Planes Parciales de Renovación Urbana, con el fin de que todas las entidades tengan la trazabilidad de la información, la relación de los conceptos técnicos pendientes y el estado en el que se encuentran. No se adicionan más proposiciones y/o varios.

7. Compromisos.

ACCIÓN	RESPONSABLE	ENTIDAD	OBSERVACIÓN
Envío de Acta, Matriz de conceptos, Listado de Asistencia y presentación de la segunda sesión de Comité Técnico a todos los miembros e invitados	Natalia Mogollón	SDP-SRUD	Una vez consolidada el acta y después de la revisión técnica y jurídica, se procederá a hacer el envío.
Publicación del acta en la página web	María Alejandra Guanumen	SDP-SRUD	Una vez aprobada el acta por los miembros del comité se procederá a remitir memorando EFO-040 para el proceso de publicación del acta de la segunda sesión del Comité

8. Conclusiones.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2
Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

La subdirectora Natalia Mogollón, toma la palabra agradeciendo a los miembros del Comité y las entidades invitadas por la presencia en el Comité y reitera los compromisos adquiridos.

En constancia firma,



NATALIA MOGOLLÓN GARCÍA
Secretaria Técnica
Subdirectora de Renovación Urbana y
Desarrollo
Secretaría Distrital de Planeación

Elaboró: María Alejandra Guanumen Parra- Contratista SRUD-SDP
Revisó: Margarita Rosa Caicedo – Profesional SRUD - SDP

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2
Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111